

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga
FIRMA:

ROS QUIROGA
ABOGADA
MAC 2316 10333, TV 76 87 627

CONTROL : Palacio Carla

FIRMA:


CARLA PALACIO
SGI
SERVICIOS SÁNCHEZ SRL

APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia
FIRMA:


LA NOELIA ARANCIBIA DE SANCHEZ
ABOGADA GENERAL
SERVICIOS SANCHEZ S.R.L.

Esta política guía a todos los integrantes de Servicios Sánchez, a interpretar el compromiso con los DERECHOS HUMANOS, consistente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En relación con nuestro código de ética y conducta , respetamos:

- **Derechos Humanos:** Servicios Sánchez apoya la protección de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente y procura asegurarse de que todos los colaboradores den estricto cumplimiento.
- **Derechos Laborales:** Servicios Sánchez apoya: la libertad de asociación y sindical, el derecho a la negociación colectiva, a la eliminación de trabajo forzoso u obligatorio e infantil, a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- **Derechos ambientales:** Servicios Sánchez trabaja con un enfoque preventivo a los retos ambientales, alienta el desarrollo y difusión de tecnología respetuosa del medio ambiente, y desarrolla iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- **Derechos de Información:** se debe trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo extorsión y soborno.

Respetamos los derechos humanos de nuestros empleados, contratistas, y de la comunidad en las que habitamos y trabajamos y de todos aquellos afectados por nuestras actividades.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga
FIRMA:

ROS QUIROGA
ABOGADA
MAC 2316 103338, 19 76 87 627

CONTROL : Palacio Carla

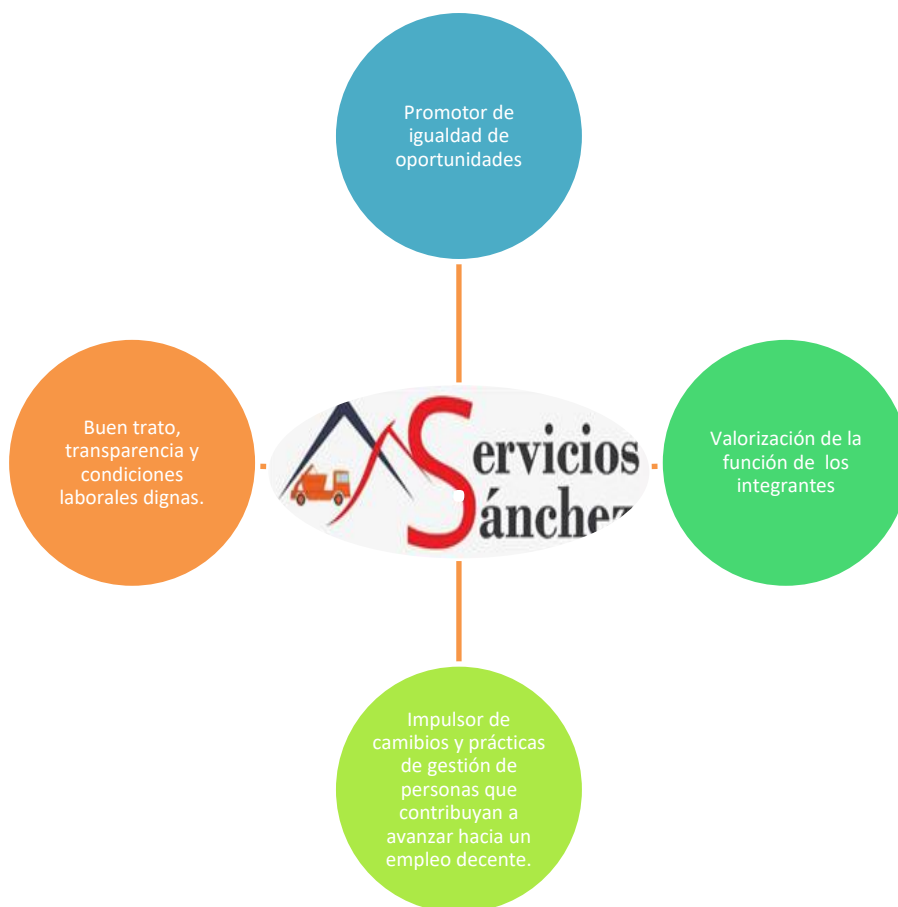

CARLA PALACIO
SGI
SERVICIOS SÁNCHEZ SRL

FIRMA:

APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia
FIRMA:


LA NOELIA ARANCIBIA DE SANCHEZ
ABOGADA
SERVICIOS SANCHEZ S.R.L.

En la organización todos los integrantes se encuentran comprometidos a avanzar decididamente en la generación de políticas y prácticas de gestión de personas para optimizar las áreas laborales y consolidar el respeto por los derechos humanos de manera integral


REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga
FIRMA:
ROS QUIROGA
ABOGADA
MAC 2395 103338, TV 76 87 627
CONTROL : Palacio Carla
FIRMA:
CARLA PALACIO
SGI
SERVICIOS SÁNCHEZ SRL
APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia
FIRMA:
LA NOELIA ARANCIBIA DE SANCHEZ
ABOGADA GENERAL
SERVICIOS SANCHEZ S.R.L.



DERECHOS LABORALES

- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos laborales individuales y colectivos



CONDICIONES LABORALES

- Generar condiciones para promover servicios de calidad, de modo que los colaboradores se desempeñen en condiciones de dignidad, eficiencia, mérito e innovación.



AMBIENTE LABORAL

- Generar ambientes laborales basados en el respeto y buen trato, que favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejor desempeño de los colaboradores.

Valores sociales que deben prevalecer en toda la organización son:

- Solidaridad: entendida como la colaboración o adhesión a las necesidades y ocupaciones de otros.
- Compañerismo: entendida como una actitud de tolerancia y camaradería para quienes colaboran cotidianamente en una tarea común.
- Cooperación: entendida como la unión de un conjunto de personas con relación directa con los objetivos de la organización.
- Confianza: entendida como la lealtad recíproca hacia el trabajo y las buenas costumbres compartidas por el conjunto de la Institución.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga
FIRMA:

ROS QUIROGA
ABOGADA
MAC 2316 103338, 19 76 87 527

CONTROL : Palacio Carla

FIRMA:


CARLA PALACIO
SGI
SERVICIOS SÁNCHEZ SRL

APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia
FIRMA:


LA NOELIA ARANCIBIA DE SANCHEZ
JEFCA COMUNITAL
SERVICIOS SANCHEZ S.R.L.



POLITICA DE DERECHON HUMANOS

Código SGI-D-13

vigencia 03/06/2024

Revisión 00

Página 5 de 5

- Disciplina: entendida como el respeto absoluto a las reglas y disposiciones internas a la Institución más allá de cualquier situación particular.
- Empatía: entendida como un sentimiento de participación afectiva de una persona en la realidad que afecta a otra.
- Participación: entendida como el compromiso del conjunto para con las tareas, trabajos e interese compartidos.
- Tolerancia: entendida como el respeto y consideración hacia la forma de actuar, pensar o sentir de los demás dentro del marco organizacional.

Se pone a disposición de todos los integrantes de la empresa, un canal de denuncias de acciones que no se encuentren en relación con la presente política de la empresa.

Whatsapp: 2645610169.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga
FIRMA:

ROS QUIROGA
ABOGADA
MAC 2316 10131, 19 76 17 517

CONTROL : Palacio Carla

FIRMA:

CARLA PALACIO
SGI
SERVICIOS SÁNCHEZ SRL

APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia
FIRMA:

LA NOELIA ARANCIBIA DE SANCHEZ
ABOGADA
SERVICIOS SANCHEZ S.R.L.